Honorable Concejo Deliberante
San Miguel de Tucumán

04 SET 1985
Exp. Nº 8455-260-
M. C. E. - INTENDENCIA

ORDENANZA Nº 535.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y

O R D E N A

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza Nº 505, de fecha 13 de Agosto de 1985, por la que se modifica el recorrido de la Empresa de Transporte Urbano de Pasajeros "Libertad S.R.L. Linea Nº 8", el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- sud-norte: por avenida Pedro Miguel Aráoz - avenida Sáenz Peña - avenida Avellaneda - Córdoba - José Colombres, para retomar su recorrido habitual.-"

Artículo 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, Agosto 27 de 1985.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE S. M. DE TUCUMAN

MARINO A. GIANSERRA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

DANIEL CESAR ERIMBAUE
Vice Presidente 1o. e/c Presidencia
Honorable Concejo Deliberante

ga.- ///MIGUEL DE TUCUMAN, 4 de Setiembre de 1985.-

P R O M U L G U E S E.

Ing. LUIS VICTOR GRIMALDI
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS

Dr. RUBEN EDGARDO CHEBAIA
INTENDENTE MUNICIPAL